

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

**Legislatura Municipal**

APARTADO 331709  
PONCE PR 00733-1709

**RESOLUCIÓN NÚMERO 81**  
SERIE DE 2006-2007

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:**

**“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE EL DONATIVO DE CINCO (5) DESFIBRILADORES AUTOMÁTICOS EXTERNOS Y ADIESTRAMIENTO EN EL USO DE ESTE EQUIPO PARA OCHENTA EMPLEADOS DE PARTE DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DEL CORAZÓN PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES.”**

>>>>>>>\*\*\*\*\*<<<<<<<<<

**POR CUANTO:** La Asociación Americana del Corazón ha propuesto la donación al Municipio Autónomo de Ponce de cinco (5) Desfibriladores Automáticos Externos a un costo de \$1,799.00 cada uno y adiestramiento en el uso de este equipo para ochenta (80) empleados municipales a un costo de \$ 30.00 por persona;

**POR CUANTO:** Los Desfibriladores Automáticos Externos son un equipo con un sistema computarizado de análisis del ritmo cardiaco que monitoriza el ritmo del corazón, y de surgir un paro cardiaco se utiliza para restablecer el corazón con un “shock” eléctrico;

**POR CUANTO:** Conforme las políticas y procedimientos de la Asociación Americana del Corazón este donativo a favor del Municipio Autónomo de Ponce será canalizado por conducto de la YMCA según surge de comunicación de la Asociación fechada 19 de mayo de 2006;

**POR CUANTO:** El Artículo 2.001(i) de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone que como parte de sus poderes, los Municipios podrán:

“Aceptar y recibir donaciones en bienes y servicios de cualquier agencia pública del gobierno central y del gobierno federal, así como de cualquier persona natural o jurídica privada y administrar y cumplir con las condiciones y requisitos a que estén sujetas tales donaciones”;

**POR CUANTO:** Los fines del donativo ofrecido están dentro de los parámetros constitucionales y estatuarios, lo que viabiliza su aceptación por el Municipio Autónomo de Ponce.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN PRIMERA:** Autorizar, como por el presente se autoriza, al Honorable Francisco R. Zayas Seijo, para que en su carácter de Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, acepte el donativo de cinco (5) Desfibriladores Automáticos Externos y el adiestramiento en el uso de este equipo para ochenta (80) empleados municipales de parte de la Asociación Americana del Corazón para uso en diferentes dependencias municipales.

**SECCIÓN SEGUNDA:** Ordenar que los Desfibriladores Automáticos Externos sean instalados inicialmente en las siguientes facilidades: uno (1) en la Comandancia de la Policía Municipal, uno (1) en la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias y los restantes tres (3) serán ubicados en las áreas municipales donde exista mayor necesidad de acuerdo a la evaluación que realice la persona que los tenga a su cargo inicialmente. Los Desfibriladores Automáticos Externos podrían ser reubicados en otras dependencias municipales de surgir la necesidad en un futuro.

**SECCIÓN TERCERA:** La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

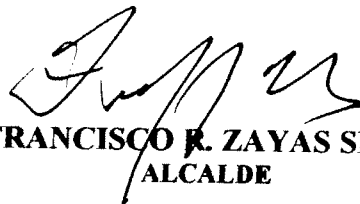
**SECCIÓN CUARTA:** Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble y a la Oficina de Seguros de la Secretaría de Finanzas y Presupuesto, a la Policía Municipal, a la Secretaría de Recreación y Deportes y a la Oficina Municipal para el Manejo de Emergencias del Municipio Autónomo de Ponce.

**APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.**

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

  
**WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI**  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

**SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006.**

  
**FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO**  
ALCALDE

egs  
Revisado por PCL

## CERTIFICACIÓN

**YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

**CERTIFICO:** *Que la precedente Resolución Núm. 81, Serie de 2006-2007, "PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE, HONORABLE FRANCISCO R ZAYAS SEIJO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE ACEPTE EL DONATIVO DE CINCO (5) DESFIBRILADORES AUTÓMATICOS EXTERNOS Y ADIESTRAMIENTO EN EL USO DE ESTE EQUIPO PARA OCHENTA EMPLEADOS DE PARTE DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA DEL CORAZÓN PARA USO EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES"; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 9 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres  
Hon Nilda González González  
Hon. Roberto González Rosa  
Hon. Mayra López Álvarez  
Hon. Freddie Martínez Sotomayor  
Hon. María C Martínez Torres  
Hon. Analiz Morales Santiago*

*Hon. Pedro Pacheco Figueroa  
Hon Antonio Quilichini Teissoniere  
Hon. Giordano San Antonio Mendoza  
Hon. Simona Santiago Ruiz  
Hon. Santos Silva Ojeda  
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado  
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli*

*Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

**Ausente Excusado:**

**Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo**

*Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 9 de octubre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de octubre de 2006 y éste la firmó el día lunes, 16 de octubre de 2006.*

**CERTIFICO:** *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

**Y PARA QUE ASI CONSTE,** *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día martes, 17 de octubre de 2006.*

  
**OLGA CORTÉS ALVARADO**  
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

**SELLO OFICIAL**

*jdm JPM*